INFORME DE SEGUIMIENTO
DEL CONSULTOR EN LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

INFORME PARCIAL __x____ FINAL _____

PERIODO DE 19/01/2026 A 30/01/2026

INFORME MENSUAL DEL CONTRATO No. C-093-2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Concurso de Méritos Abiertos
PROCESO DE CONTRATACIÓN No	: CM-004-2025
OBJETO	: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DISEÑO DE SOLUCIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES
LOCALIZACIÓN	: PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA PALACIO DE JUSTICIA DE PAMPLONA PALACIO DE JUSTICIA DE ARAUCA
VALOR	: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($304.579.612)
PLAZO INICIAL	: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

GARANTÍA ÚNICA	: 03 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	: 04 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN 01	: Desde el 19/12/2025 hasta el 18/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: 31 de diciembre de 2025
FECHA DE REINICIO No 01	: 19 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN	
SUSPENSION Y REINICIO No 01	: 30 de enero de 2026
SUSPENSION 02	: 30 de enero de 2026
CONTRATISTA	: CONSORCIO ELECTRICO AJC 2025
	NIT: 902007738-0
CONFORMADO POR:	
	CONSTRUIRE SAS
	Participación: 40%
	2L PROYECTOS S.A.S. BIC
	Participación: 10%
	CIGAN SAS
	Participación: 50%
INTERVENTORÍA EXTERNA	: MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S
SUPERVISOR	: MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON

1. SEGUIMIENTO A ACTUACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS

1.1. ACTUACIONES CONTRACTUALES

En el marco del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025, suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta y el CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025, se identifican las siguientes actuaciones contractuales relevantes, conforme a los estudios previos y al desarrollo del proceso de selección:

1. Planeación y estructuración del proceso contractual: La necesidad contractual se encuentra sustentada en los estudios previos elaborados por el Área Administrativa, en los cuales se definió la contratación de una consultoría especializada para el diagnóstico, diseño de soluciones, elaboración de presupuestos y documentación técnica para la optimización de redes eléctricas en sedes judiciales, en cumplimiento del RETIE y demás normativas aplicables.

Esta necesidad se enmarca en el proyecto de inversión denominado *"Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional"*, aprobado mediante Acuerdo PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025.

2. Estudio del sector y determinación del presupuesto oficial: La entidad adelantó el correspondiente estudio del sector, mediante solicitud y análisis de cotizaciones del mercado, estableciendo un presupuesto oficial estimado de $307.013.123 M/cte, con base en promedios por sede (Cúcuta, Pamplona y Arauca).

3. Modalidad de selección: El proceso se adelantó bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dada la naturaleza del contrato de consultoría.

4. Publicación del proyecto de pliegos y pliegos definitivos:

    - Publicación del proyecto de pliego: entre el 28 de agosto y el 04 de septiembre de 2025 en SECOP II.

- Publicación de pliegos definitivos: 08 de septiembre de 2025.

5. **Apertura del proceso de selección:** Mediante Resolución No. DESAJCUR25-2841 del 10 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. CM-004-2025.

6. **Cierre del proceso y recepción de ofertas:** El proceso cerró el 15 de septiembre de 2025, con la recepción de cinco (5) propuestas de oferentes.

7. **Evaluación de propuestas:** El Comité Evaluador realizó la verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica, publicando los informes correspondientes y otorgando traslado para observaciones y subsanaciones, conforme a los principios de transparencia y selección objetiva. Mediante Acta No. 2-069 del 05 de noviembre de 2025, se consolidó la evaluación definitiva, estableciendo al CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025 en el primer orden de elegibilidad, al cumplir con los requisitos exigidos.

8. **Adjudicación del contrato:** A través de la Resolución No. DESAJCUR25-3150 del 05 de noviembre de 2025, se adjudicó el contrato al CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025 por un valor de $304.579.612 M/cte.

9. **Suscripción del contrato:** El Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025, se suscribió el 28 de noviembre de 2025, entre La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, en calidad de entidad contratante, y el CONSORCIO ELECTRICO AJC 2025, representado legalmente por el señor Renzo Pérez Maldonado; consorcio integrado por las empresas: Consultoría y Construcción Especializada S.A.S; 2L PROYECTOS S.A.S. BIC; y, Consultorías, Servicios, Obras y Suministros – CIGAN S.A.S. ZOMAC; con participación 40%, 10% y 50% respectivamente. El objeto de este contrato corresponde a la CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DISEÑO DE SOLUCIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL

DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES.

10. Respaldo presupuestal: El contrato cuenta con respaldo presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), financiado con recursos de inversión de la vigencia 2025, en el marco del proyecto de modernización de infraestructura judicial.

1.2. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025, el contratista CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025, identificado con NIT No. 902007738-0, constituyó la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, en cumplimiento de los amparos, valores asegurados y vigencias exigidos en la minuta contractual.

Dicha garantía ampara los riesgos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, el pago de salarios y prestaciones sociales, así como la responsabilidad derivada de la ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y los términos contractuales.

Durante el periodo objeto del presente informe, y en atención a las actuaciones contractuales adelantadas —particularmente la suspensión y reinicio No 01 del contrato—, se gestionaron las actualizaciones correspondientes a los amparos y sus vigencias, con el fin de mantener la cobertura de la garantía acorde con la nueva programación del contrato.

En este sentido, el contratista dio cumplimiento a la obligación de informar oportunamente a la compañía aseguradora sobre las modificaciones contractuales, realizando los ajustes necesarios en las pólizas, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por la Entidad y la Interventoría, garantizando la continuidad de la cobertura durante todo el periodo de ejecución.

1.2.1. Actualización de Pólizas Según Suspensión y Reinicio No 01

Las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025, durante el periodo objeto del presente informe y en atención a las actuaciones contractuales adelantadas —particularmente la suspensión y el reinicio No. 01 del contrato—, fueron debidamente actualizadas en sus amparos y vigencias, con el fin de mantener la cobertura de la garantía acorde con la nueva programación contractual.

Lo anterior en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, garantizando que las pólizas conserven su suficiencia, vigencia y cobertura durante todo el periodo de ejecución ajustado.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, las cuales hacen parte integral del Anexo 1, mediante el cual se soporta la legalización y actualización del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
2	20/01/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA*	475-47-994000074823	$ 30,457,962.00	04/12/2025	08/08/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES			$60,915,923.00	04/12/2025	08/02/2029
		CALIDAD DEL SERVICIO			$60,915,923.00	04/12/2025	05/02/2027
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		475 74 994000013036	$350,181,000.00	08/01/2026	08/02/2026

Nota: Las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual (anexo 2), hacen parte del presente informe y se incorporan como anexos para los fines pertinentes.

1.2.2. Aprobación de Pólizas Según Suspensión y Reinicio No 01

Las pólizas actualizadas según Suspensión y Reinicio No 01, fueron debidamente cargadas en el SECOP II, y aprobadas por la entidad contratante como se muestra en las siguientes imágenes.

Póliza de Cumplimiento

DETALLE DE LA GARANTÍA

incógr

Aprobado por JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO 29-01-2026 17:52

Id de la garantía	CO1.WRT.19087997
Referencia de la garantía	475 47 994000074823
Estado	Aceptado
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Responsabilidad civil extracontractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA
Número de póliza	475 47 994000074823
Tomador	CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025
Beneficiario	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER CUCUTA

Justificación	Valor del amor	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	30.457.962,00 COP	08/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	60.915.923,00 COP	02/08/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	60.915.923,00 COP	02/08/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Act
Ve a

Póliza de Responsabilidad Civil

DETALLE DE LA GARANTÍA

incógı

Id de la garantía	CO1.WRT.18584319
Referencia de la garantía	475 74 994000013036
Estado	Caducado
Justificación	☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extracontractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA
Número de póliza	475 74 994000013036
Tomador	CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025
Beneficiario	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER CUCUTA

Justificación	Valor del amor	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	284.700.000,00 COP	01/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	RC FIRMADA.pdf	RC FIRMADA.pdf	Descargar	Detalle

Act
Ve a

Creado por: *RENZO PÉREZ MALDONADO* 12/05/2025 15:18 *(UTC -5 horas)*

2. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

2.1. AVANCE FÍSICO EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 19 y el 30 de enero de 2026, el equipo profesional del CONSORCIO ELÉCTRICO AJC 2025, en cumplimiento del Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025, dio continuidad a la ejecución de las actividades preliminares y complementarias necesarias para el desarrollo de la fase de diagnóstico y la posterior optimización de los sistemas eléctricos en las sedes judiciales objeto del contrato, correspondientes a los Palacios de Justicia de Cúcuta, Pamplona y Arauca.

En desarrollo de estas actividades, el equipo consultor llevó a cabo visitas técnicas a las sedes judiciales, en las cuales se realizaron inspecciones visuales de las instalaciones eléctricas, verificación de tableros eléctricos, identificación de circuitos de distribución y revisión de los sistemas de protección existentes. De igual manera, se efectuaron mediciones eléctricas en tableros generales y subtableros, utilizando los equipos especializados previamente importados y calibrados, permitiendo obtener información sobre parámetros eléctricos tales como tensión, corriente, factor de potencia y condiciones generales de operación del sistema eléctrico.

Asimismo, durante este periodo se adelantó el levantamiento preliminar de diagramas unifilares y la identificación de los principales componentes de la red eléctrica interna, incluyendo alimentadores, circuitos de distribución, tableros de control y sistemas de protección. Esta información constituye la base técnica para el posterior desarrollo de los análisis eléctricos detallados y la formulación de soluciones de ingeniería eléctrica, conforme a lo establecido en el alcance del contrato.

Paralelamente, el equipo consultor inició el proceso de evaluación de la capacidad instalada y la carga conectada en las instalaciones eléctricas, así como la revisión preliminar del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones

Eléctricas – RETIE, con el propósito de identificar posibles condiciones de riesgo, deficiencias técnicas o requerimientos de optimización del sistema eléctrico existente.

Adicionalmente, se inició la evaluación de los niveles de iluminación en diferentes áreas de las edificaciones, mediante mediciones realizadas con equipos especializados, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares técnicos aplicables y determinar posibles necesidades de mejora en los sistemas de iluminación.

De acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato, durante este periodo también se avanzó en actividades iniciales relacionadas con la estructuración conceptual de las soluciones de optimización eléctrica, así como en la organización de la información técnica que permitirá posteriormente desarrollar los diseños eléctricos optimizados, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos requeridos dentro de la consultoría.

Como resultado de las actividades desarrolladas durante los trece (13) días efectivos de ejecución del contrato en el mes de enero de 2026, se logró avanzar de manera significativa en la fase de diagnóstico y levantamiento técnico del sistema eléctrico existente, alcanzando un progreso aproximado cercano al setenta por ciento (72%) de las actividades previstas dentro de esta etapa inicial del cronograma, lo cual permitió consolidar la información técnica base necesaria para el desarrollo de las siguientes fases del contrato.

2.1.1. Control y Seguimiento Curva S

2.1.1.1. Curva S Contrato de consultoría C-093 de 2025

Tal como se muestra en la Figura 1, con corte al 30 de enero de 2026, la ejecución real (línea naranja) alcanza aproximadamente un 72% de avance acumulado, frente a un 100% programado (línea azul).

Esta situación evidencia un desfase cercano al 28% entre la programación y la ejecución, el cual se explica principalmente por las limitaciones operativas asociadas al desarrollo de la consultoría, tales como restricciones de acceso a las sedes, indisponibilidad de equipos de medición, entre otras causas.

Adicionalmente, se observa un comportamiento atípico en la curva, en el que la ejecución presenta un periodo de estancamiento entre el 19 de diciembre de 2025 y el 19 de enero de 2026, lapso durante el cual el contrato se encontraba formalmente suspendido, razón por la cual no se registraron avances en la ejecución de actividades. Posterior al reinicio contractual, se evidencia una reactivación de las actividades, reflejada en un incremento progresivo del avance ejecutado hacia finales del mes de enero, lo cual indica la reanudación del ritmo de trabajo por parte del contratista.

En este contexto, es importante señalar que, al cierre del presente informe, la supervisión aprobó la Suspensión No. 02 del Contrato de Consultoría C-093 de 2025, debido a la necesidad de iniciar mediciones especializadas de calidad de energía conforme a lo establecido en el RETIE. Para tal fin, se han adquirido equipos nuevos que deben surtir procesos obligatorios de verificación, calibración y certificación ante laboratorios acreditados, trámite que demanda un plazo técnico estimado de quince (15) días calendario. Sin la certificación de dichos equipos, no es técnicamente viable garantizar la precisión y validez de los resultados en la fase de Diseño de Soluciones, configurándose una causa ajena a la voluntad del contratista que impide la ejecución normal de las actividades.

Finalmente, se destaca que el contratista se encuentra adelantando las acciones necesarias para recuperar el desfase identificado y minimizar el riesgo de incumplimiento del cronograma contractual, mediante la priorización de actividades críticas y el fortalecimiento de la coordinación técnica para el desarrollo de los productos.

Figura 1. Curva S Ejecución Acumulada Contrato de Consultoría C-093 de 2025

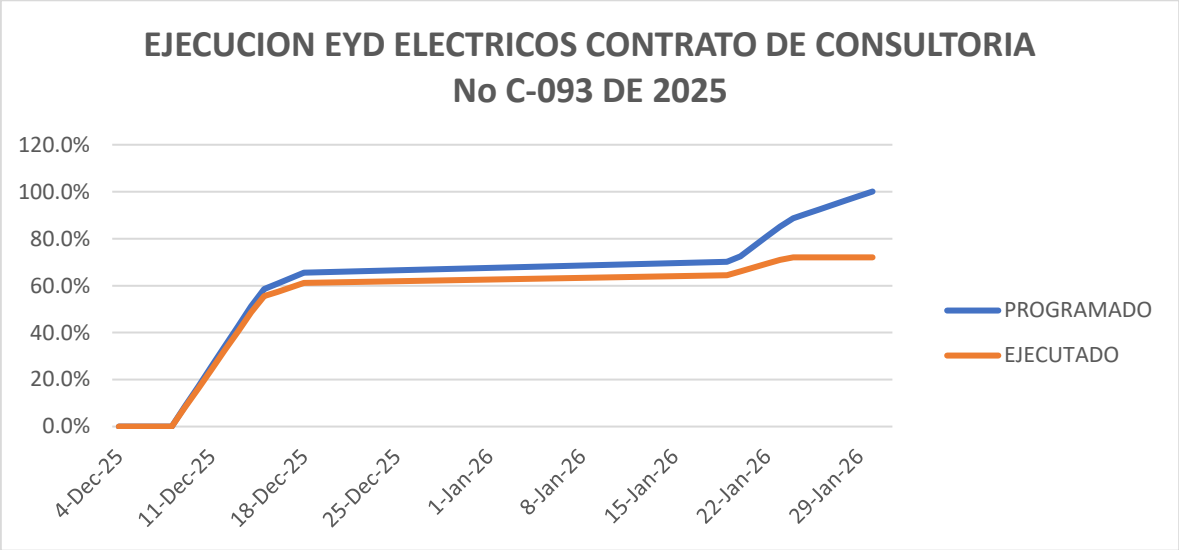

2.1.1.2. Curva S – Ejecución Palacio de Justicia Arauca

De acuerdo con la curva S presentada para el Palacio de Justicia de Arauca, se observa que, con corte al 30 de enero de 2026, el avance programado alcanza aproximadamente el 40%, mientras que la ejecución real se sitúa alrededor del 30%, evidenciando un desfase cercano al 10%.

Durante la primera fase del periodo (hasta mediados de diciembre de 2025), tanto la curva programada como la ejecutada presentan un crecimiento acelerado y relativamente alineado, alcanzando valores cercanos al 25%, lo que indica un adecuado inicio en la ejecución de las actividades de diagnóstico. El contrato se suspendió en el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 19 de enero de 2026, durante el cual no se registraron avances en la ejecución. Posterior al reinicio del contrato, se evidencia una reactivación de la ejecución, reflejada en un incremento del avance real hacia finales de enero, aunque aún por debajo de lo programado. En términos generales, el comportamiento de la curva indica que:

- El proyecto tuvo un buen arranque inicial en las actividades de levantamiento y diagnóstico.

- La suspensión contractual generó una interrupción directa en la ejecución, impactando el cumplimiento del cronograma.
- Tras el reinicio, se observa una recuperación progresiva del ritmo de trabajo, aunque persiste una brecha frente a lo programado.

Figura 2. Curva S Ejecución Acumulada Sede Palacio de Justicia Arauca

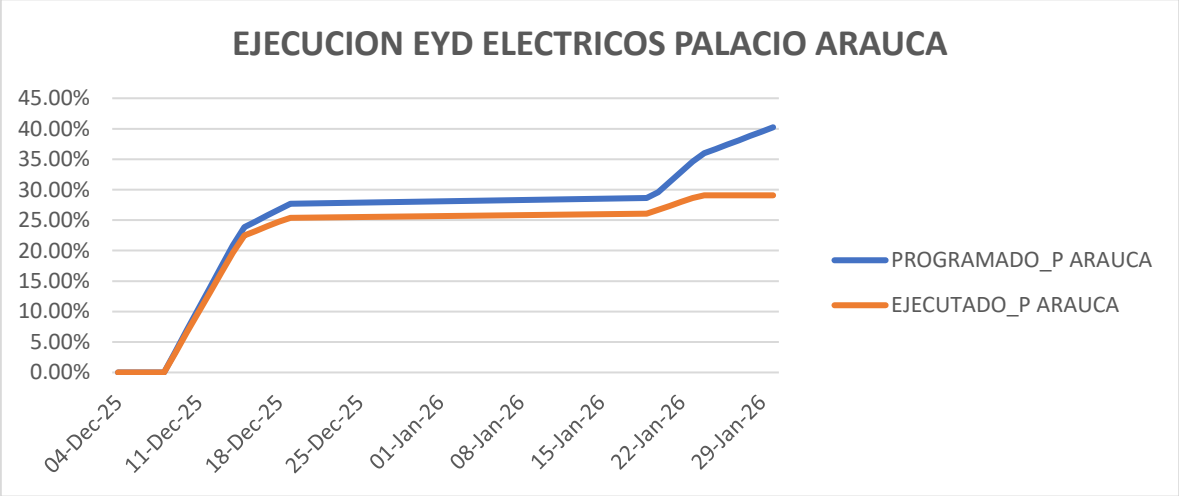

2.1.1.3. Curva S - Ejecución Palacio de Justicia Pamplona

De acuerdo con la curva S presentada para el Palacio de Justicia de Pamplona, con corte al 31 de enero de 2026, el avance programado alcanza aproximadamente el 20%, mientras que la ejecución real se sitúa alrededor del 15%, evidenciando un desfase cercano al 5%.

Durante la primera fase del periodo (hasta mediados de diciembre de 2025), se observa un crecimiento acelerado y prácticamente paralelo entre la curva programada y la ejecutada, alcanzando valores cercanos al 13%–14%, lo que indica un adecuado inicio en la ejecución de las actividades de diagnóstico. El contrato se suspendió en el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 19 de enero de 2026, durante el cual no se registraron avances en la ejecución. Tras el reinicio del contrato, se evidencia una reactivación de la ejecución hacia finales de enero, reflejada en un incremento del avance real hasta aproximadamente el 15%;

no obstante, este crecimiento se mantiene por debajo de la programación establecida. En términos generales, el comportamiento de la curva indica que:

- El proyecto presentó un buen desempeño inicial, con ejecución alineada a lo programado.
- La suspensión contractual impactó directamente el ritmo de ejecución, generando un estancamiento temporal.
- Posterior al reinicio, se observa una recuperación gradual, aunque persiste una brecha frente a lo programado.

En este contexto, el avance del proyecto en esta sede se considera moderadamente alineado, con un desfase controlado; sin embargo, requiere seguimiento para asegurar el cumplimiento de los hitos definidos en las fases posteriores del contrato.

Figura 3. Curva S Ejecución Acumulada Sede Palacio de Justicia Pamplona

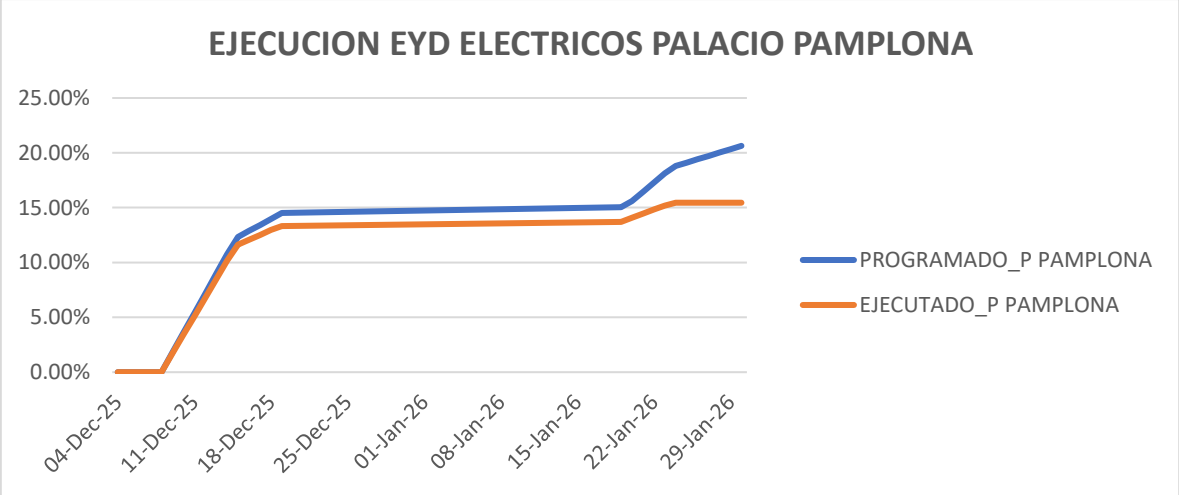

2.1.1.4. Curva S - Ejecución Palacio de Justicia Pamplona

De acuerdo con la curva S presentada para el Palacio de Justicia de Cúcuta, con corte al 31 de enero de 2026, el avance programado alcanza aproximadamente el 40%, mientras que la ejecución real se sitúa alrededor del 27%, evidenciando un desfase cercano al 13%.

Durante la fase inicial (hasta mediados de diciembre de 2025), se observa un crecimiento acelerado y casi paralelo entre la programación y la ejecución, alcanzando valores cercanos al 24%–25%, lo que refleja un adecuado desempeño en el arranque de las actividades de diagnóstico y levantamiento técnico. El contrato se suspendió en el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 19 de enero de 2026, durante el cual no se registraron avances en la ejecución. Una vez reiniciado el contrato, se evidencia una reactivación de las actividades hacia finales de enero, reflejada en un incremento del avance ejecutado hasta aproximadamente el 27%; sin embargo, este crecimiento no logra cerrar la brecha frente al avance programado. En términos generales, el comportamiento de la curva indica que:

- Se presentó un buen desempeño inicial, con ejecución alineada a lo programado.
- La suspensión contractual impactó directamente el ritmo de ejecución, generando un rezago acumulado.
- Posterior al reinicio, se evidencia una recuperación progresiva, aunque aún insuficiente para alcanzar los niveles programados.

En este contexto, la ejecución en esta sede presenta un rezago moderado, por lo que se requiere mantener un seguimiento continuo y la implementación de medidas de gestión que permitan cerrar la brecha existente y asegurar el cumplimiento del cronograma contractual.

Figura 4. Curva S Ejecución Acumulada Sede Palacio de Justicia Cucuta

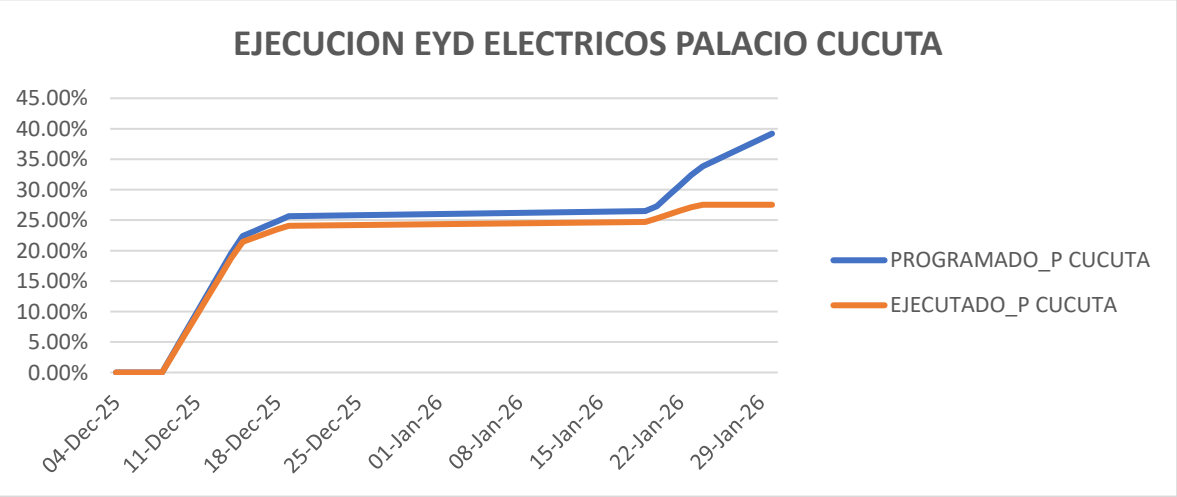

2.2. AVANCE FINANCIERO Y GASTO PRESUPUESTAL

Con base en la información consolidada del contrato de consultoría C-093 de 2025, se observa que el valor total aprobado asciende a $304.579.612, el cual se mantiene sin variaciones frente al costo estimado a la terminación del contrato.

A la fecha de corte del presente informe, se registra un valor ejecutado de $219.444.630, equivalente a un 72% del total del contrato, mientras que el avance programado corresponde al 100%.

En consecuencia, se identifica una brecha financiera del 28% entre el avance planificado y el avance real, lo cual evidencia una subejecución de recursos en relación con el cronograma establecido.

El valor pendiente por ejecutar asciende a $85.134.982, correspondiente al 28% del presupuesto contractual, el cual se encuentra asociado a las actividades programadas que no pudieron desarrollarse durante el periodo evaluado.

Este comportamiento financiero es consistente con el análisis físico del proyecto, en el cual se evidenció un rezago en la ejecución de actividades. Dicha situación se encuentra directamente relacionada con factores externos que afectaron la ejecución contractual, tales como:

- Restricciones de acceso a las sedes judiciales.
- Suspensión y reinicio del contrato.
- Indisponibilidad de equipos para adelantar mediciones.

En términos generales, el comportamiento financiero del contrato refleja una ejecución alineada con las actividades efectivamente desarrolladas, sin evidenciar sobrecostos ni desviaciones presupuestales; no obstante, se presenta una desaceleración en la ejecución del gasto, la cual deberá ser compensada en las fases siguientes del contrato una vez se reactive su ejecución,

teniendo en cuenta que, al cierre del periodo informado, se encuentra vigente la Suspensión No. 02 del contrato.

Situación Financiera Contrato de Consultoría C-093 de 2025

Total	Avance plan	Avance real	Presupuesto Aprobado Inicial	Costo estimado a la terminación	Ejecutado a la fecha	Por ejecutar
CONSULTORIA EYD ELECTRICOS	100.1%	72.0%	$ 304,579,612	$ 304,579,612	$ 219,444,630	$ 85,134,982
Costo total			**$ 304,579,612**	**$ 304,579,612**	**$ 219,444,630**	**$ 85,134,982**

2.3. INVERSION DEL ANTICIPO

El Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025 no contempla la entrega de anticipo dentro de sus condiciones contractuales. En consecuencia, durante el periodo objeto del presente informe no se registran recursos girados por concepto de anticipo ni movimientos asociados a su administración o inversión.

La ejecución financiera del contrato se realiza conforme a lo establecido en el clausulado contractual, mediante pagos contra entrega y aprobación de los productos y entregables correspondientes, previa verificación por parte de la interventoría y la supervisión del contrato. Por lo anterior, no aplica el seguimiento a la inversión del anticipo dentro del presente informe.

2.4. EXCEDENTES O RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El Contrato de Consultoría No. C-093 de 2025 no contempla la entrega de anticipo dentro de sus condiciones contractuales. En consecuencia, no se constituyó fiducia, cuenta especial ni mecanismo de administración de recursos asociado a anticipo, razón por la cual no se generan excedentes ni rendimientos financieros derivados de la administración de recursos del contrato.

En este sentido, durante el periodo objeto del presente informe no se registran rendimientos financieros asociados a la ejecución contractual, toda vez que los pagos se realizan contra la entrega y aprobación de los productos establecidos en el contrato, previa verificación por parte de la interventoría y la supervisión.

3. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 – DISCAPACIDAD

De acuerdo con la propuesta presentada dentro del proceso de selección CM-004 de 2025, la firma CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S., identificada con NIT 900597433-2, acreditó la vinculación de personal en condición de discapacidad dentro de su planta de personal, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 392 de 2018, el cual establece incentivos para los proponentes que promuevan la inclusión laboral de personas con discapacidad. Para efectos de verificación, dicha condición se soporta mediante el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo, documento que acredita el número de trabajadores con discapacidad vinculados a la empresa y cuya vigencia se encontraba válida a la fecha de cierre del proceso de selección. Este documento fue aportado dentro de la propuesta presentada por el proponente y constituye el soporte documental para la acreditación del requisito establecido en el pliego de condiciones.

4. ACCIDENTES LABORALES Y NUMERO DE RECLAMACIONES LABORALES O DE PAGOS

Durante el periodo objeto del presente informe, no se registraron accidentes laborales, ni se presentaron reclamaciones laborales o solicitudes de pago relacionadas con conflictos laborales por parte del personal vinculado a la ejecución del contrato. En consecuencia, las actividades desarrolladas se llevaron a cabo con normalidad y sin reportes de incidentes en materia laboral.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADA EN EL PERIODO POR SEMANA

En el siguiente cuadro se detallan las actividades desarrolladas por semana en los palacios de justicia objeto de ejecución del Contrato de Consultoría C-093 de 2025. Es importante mencionar que, las actividades se han desarrollado de manera simultánea en los tres edificios objeto de la intervención.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Cúcuta-Norte de Santander

ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICOS	SEMANA 3							SEMANA 4			
	19/1/2026	20/1/2026	21/1/2026	22/1/2026	23/1/2026	24/1/2026	25/1/2026	26/1/2026	27/1/2026	28/1/2026	29/1/2026
ETAPA EJECUCIÓN											
PALACIO ARAUCA											
Diagnóstico y Levantamiento Técnico											
Diagnóstico general del sistema eléctrico existente. Entregable: Informe técnico en PDF con análisis detallado de la infraestructura eléctrica existente.											
Toma de medidas eléctricas en tableros generales y sub-tableros. Entregable: Informe técnico con lecturas de parámetros eléctricos (tensión, corriente, factor de potencia, armónicos).											
Evaluación de capacidad instalada y carga conectada. Entregable: Documento con evaluación de la capacidad instalada y recomendaciones iniciales.											
Revisión del cumplimiento del RETIE. Entregable: Informe con observaciones técnicas y propuestas preliminares de mejora cumpliendo RETIE											
Levantamiento de diagramas unifilares. Entregable: Plano en formato DWG y PDF del diagrama unifilar actual levantado											
Identificación de protecciones existentes. Entregable: Informe de carga instalada, protecciones actuales y cumplimiento normativo.											
Evaluación de niveles de iluminación. Entregable: Informe técnico del estudio de niveles de iluminación por áreas (luxómetro, comparación normativa).											
Diseño de soluciones											
Diseño conceptual de solución eléctrica. Entregable: Informe técnico con el diseño de la solución eléctrica conforme RETIE.											
Diseño de planos eléctricos optimizados. Entregable: Planos eléctricos en DWG y PDF con la propuesta de red optimizada											
Especificaciones técnicas de equipos y materiales. Entregable: Documento con especificaciones técnicas detalladas de materiales y equipos propuestos.											

Estudio de cortocircuito y protecciones. Entregable: Informe técnico con cálculos de cortocircuito y coordinación de protecciones.												
Cálculos eléctricos detallados. Entregable: Documento con cálculos justificativos del diseño (alimentadores, caída de tensión, protecciones).												
Diseño de canalizaciones internas. Entregable: Memorias de diseño para canalizaciones eléctricas internas (bandejas, ductos, tuberías).												
Esquemas eléctricos actualizados. Entregable: Esquemas unifilares actualizados y diagramas funcionales del sistema propuesto.												
Cronograma sugerido de intervención. Entregable: Cronograma de actividades sugerido en formato Gantt (PDF y editable).												
PALACIO PAMPLONA												
Diagnóstico y Levantamiento Técnico												
Diagnóstico general del sistema eléctrico existente. Entregable: Informe técnico en PDF con análisis detallado de la infraestructura eléctrica existente.												
Toma de medidas eléctricas en tableros generales y sub-tableros. Entregable: Informe técnico con lecturas de parámetros eléctricos (tensión, corriente, factor de potencia, armónicos).												
Evaluación de capacidad instalada y carga conectada. Entregable: Documento con evaluación de la capacidad instalada y recomendaciones iniciales.												
Revisión del cumplimiento del RETIE. Entregable: Informe con observaciones técnicas y propuestas preliminares de mejora cumpliendo RETIE												
Levantamiento de diagramas unifilares. Entregable: Plano en formato DWG y PDF del diagrama unifilar actual levantado												
Identificación de protecciones existentes. Entregable: Informe de carga instalada, protecciones actuales y cumplimiento normativo.												
Evaluación de niveles de iluminación. Entregable: Informe técnico del estudio de niveles de iluminación por áreas (luxómetro, comparación normativa).												

Diseño de soluciones												
Diseño conceptual de solución eléctrica. Entregable: Informe técnico con el diseño de la solución eléctrica conforme RETIE.												
Diseño de planos eléctricos optimizados. Entregable: Planos eléctricos en DWG y PDF con la propuesta de red optimizada												
Especificaciones técnicas de equipos y materiales. Entregable: Documento con especificaciones técnicas detalladas de materiales y equipos propuestos.												
Estudio de cortocircuito y protecciones. Entregable: Informe técnico con cálculos de cortocircuito y coordinación de protecciones.												
Cálculos eléctricos detallados. Entregable: Documento con cálculos justificativos del diseño (alimentadores, caída de tensión, protecciones).												
Diseño de canalizaciones internas. Entregable: Memorias de diseño para canalizaciones eléctricas internas (bandejas, ductos, tuberías).												
Esquemas eléctricos actualizados. Entregable: Esquemas unifilares actualizados y diagramas funcionales del sistema propuesto.												
Cronograma sugerido de intervención. Entregable: Cronograma de actividades sugerido en formato Gantt (PDF y editable).												
PALACIO CUCUTA												
Diagnóstico y Levantamiento Técnico												
Diagnóstico general del sistema eléctrico existente. Entregable: Informe técnico en PDF con análisis detallado de la infraestructura eléctrica existente.												
Toma de medidas eléctricas en tableros generales y sub-tableros. Entregable: Informe técnico con lecturas de parámetros eléctricos (tensión, corriente, factor de potencia, armónicos).												
Evaluación de capacidad instalada y carga conectada. Entregable: Documento con evaluación de la capacidad instalada y recomendaciones iniciales.												
Revisión del cumplimiento del RETIE. Entregable: Informe con observaciones técnicas y propuestas preliminares de mejora cumpliendo RETIE												

Levantamiento de diagramas unifilares. Entregable: Plano en formato DWG y PDF del diagrama unifilar actual levantado												
Identificación de protecciones existentes. Entregable: Informe de carga instalada, protecciones actuales y cumplimiento normativo.												
Evaluación de niveles de iluminación. Entregable: Informe técnico del estudio de niveles de iluminación por áreas (luxómetro, comparación normativa).												
Diseño de soluciones												
Diseño conceptual de solución eléctrica. Entregable: Informe técnico con el diseño de la solución eléctrica conforme RETIE.												
Diseño de planos eléctricos optimizados. Entregable: Planos eléctricos en DWG y PDF con la propuesta de red optimizada												
Especificaciones técnicas de equipos y materiales. Entregable: Documento con especificaciones técnicas detalladas de materiales y equipos propuestos.												
Estudio de cortocircuito y protecciones. Entregable: Informe técnico con cálculos de cortocircuito y coordinación de protecciones.												
Cálculos eléctricos detallados. Entregable: Documento con cálculos justificativos del diseño (alimentadores, caída de tensión, protecciones).												
Diseño de canalizaciones internas. Entregable: Memorias de diseño para canalizaciones eléctricas internas (bandejas, ductos, tuberías).												
Esquemas eléctricos actualizados. Entregable: Esquemas unifilares actualizados y diagramas funcionales del sistema propuesto.												
Cronograma sugerido de intervención. Entregable: Cronograma de actividades sugerido en formato Gantt (PDF y editable).												

6. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO Y EL PROYECTO

RIESGO IDENTIFICADO	TIPO DE RIESGO	IMPACTO	MANEJO
Falta de acceso a áreas de los edificios objeto de intervención	Administrativo / Operativo	ALTO	Se debe coordinar previamente con las áreas administrativas de la Rama Judicial responsables de cada uno de los edificios, con el fin de garantizar la disponibilidad de acceso a las diferentes áreas objeto de inspección, diagnóstico y levantamiento técnico. Asimismo, es necesario programar las visitas con anticipación y contar con el acompañamiento del personal encargado de la administración o vigilancia de las sedes, con el propósito de evitar retrasos en el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.

7. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

Teniendo en cuenta que el presente corresponde a un contrato de consultoría, el componente ambiental se relaciona principalmente con el uso racional y eficiente de los recursos, especialmente en lo referente al consumo de papelería, energía y agua en las actividades desarrolladas en oficina. Durante el periodo reportado, el uso de papelería ha sido mínimo, dado que la mayor parte de los productos y avances del contrato se han gestionado en formato digital; las impresiones de informes y planos se realizarán principalmente en la fase final o etapa de entrega de los productos.

En cuanto al componente social, este se encuentra asociado a la interacción y coordinación con el cliente interno de la Rama Judicial en los diferentes inmuebles objeto de estudio e intervención. En este sentido, se ha mantenido una comunicación permanente y un adecuado

nivel de articulación con la supervisora del contrato, así como con el personal administrativo responsable de la administración y vigilancia de los edificios.

El manejo adecuado de la información relacionada con el alcance del contrato y los objetivos de la consultoría ha permitido mantener una relación de colaboración y entendimiento con el personal de las diferentes dependencias, facilitando el desarrollo de las actividades técnicas previstas.

8. ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

Con base en las actividades ejecutadas durante el mes de enero de 2026, particularmente en los capítulos de Diagnóstico y Levantamiento Técnico y Diseño de Soluciones en las sedes de Arauca, Pamplona y Cúcuta, se definieron acciones adicionales orientadas a fortalecer la calidad, precisión y confiabilidad de los productos del contrato. Estas acciones se formulan considerando el avance en la recolección de información técnica, la estructuración de los primeros insumos de diseño y las lecciones aprendidas durante la ejecución en campo.

Acciones de mejora

- Implementación de un proceso de validación cruzada de información técnica entre los resultados del diagnóstico (mediciones, cargas, protecciones) y los insumos utilizados en el diseño, con el fin de asegurar la coherencia entre la condición actual y la solución propuesta.
- Ajuste en la integración de productos por sede, garantizando que cada entregable (informes, planos, memorias) contenga una línea lógica completa: diagnóstico → análisis → solución.
- Fortalecimiento del contenido técnico de los entregables mediante la inclusión de criterios de diseño explícitos, supuestos de cálculo y justificación técnica de las soluciones planteadas.

- Incorporación progresiva de formatos estandarizados para cálculos eléctricos y estudios (cortocircuito, caída de tensión, coordinación de protecciones), que faciliten su revisión por parte de la Interventoría.

Acciones preventivas

- Verificación previa de la calidad y trazabilidad de las mediciones eléctricas, asegurando que los equipos utilizados cuenten con procesos de calibración y certificación vigentes, en cumplimiento del RETIE.
- Revisión anticipada de los diagramas unifilares levantados frente a la información de campo, evitando inconsistencias en la representación de los sistemas eléctricos existentes.
- Programación de revisiones técnicas internas antes de la consolidación de productos de diseño, con el fin de prevenir reprocesos en etapas posteriores.
- Coordinación técnica permanente con la Interventoría para validar criterios de diseño antes de la elaboración de productos definitivos.

Acciones correctivas

- Ajuste de los productos de diagnóstico en los casos en que se identifiquen inconsistencias entre mediciones, planos y condiciones reales en campo.
- Corrección de desviaciones técnicas en los diseños preliminares, particularmente en lo relacionado con dimensionamiento de conductores, protecciones y capacidad instalada.
- Revisión y actualización de entregables que no cumplan con los criterios normativos (RETIE, NTC 2050), garantizando su alineación con la reglamentación vigente.
- Reprogramación técnica de actividades críticas de medición y análisis, afectadas por la suspensión contractual y la disponibilidad de equipos certificados.

En este sentido, las acciones implementadas durante el periodo buscan garantizar que los productos del contrato evolucionen desde una base diagnóstica sólida hacia soluciones técnicamente viables, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos y reduciendo el riesgo de reprocesos en las fases posteriores del proyecto.

9. OBSERVACIONES

Durante el periodo correspondiente al mes de enero de 2026, y con base en las actividades desarrolladas en las sedes de Cúcuta, Pamplona y Arauca, se evidencian los siguientes aspectos relevantes asociados al desarrollo técnico del contrato:

En primer lugar, se observa que el avance en la fase de diagnóstico ha permitido consolidar una base de información técnica suficiente para el inicio de la etapa de diseño; no obstante, se identifican diferencias puntuales entre la información documental existente (planos, memorias) y las condiciones reales encontradas en campo, lo cual requiere ajustes y validaciones adicionales antes de la consolidación de los productos definitivos.

De igual manera, durante el proceso de levantamiento y medición, se evidenció la necesidad de contar con equipos especializados para análisis de calidad de energía, lo cual impacta directamente la profundidad técnica requerida en los estudios, particularmente en lo relacionado con armónicos, factor de potencia y comportamiento de cargas. Esta situación derivó en la Suspensión No. 02 del contrato, con el fin de garantizar que las mediciones cumplan con los estándares de precisión y confiabilidad exigidos por la normativa RETIE.

Adicionalmente, se identifica que la transición entre la fase de diagnóstico y la fase de diseño requiere una mayor articulación técnica, con el fin de asegurar que las soluciones propuestas respondan de manera directa a los hallazgos identificados en cada sede, evitando generalizaciones y garantizando un enfoque específico por inmueble.

Por otra parte, se observa que, si bien se ha retomado la ejecución posterior al reinicio contractual, persisten condiciones operativas que inciden en el ritmo de desarrollo de las actividades, tales como tiempos de coordinación institucional, disponibilidad de espacios para medición y acceso a áreas técnicas dentro de las sedes judiciales.

Finalmente, se resalta que el desarrollo de los productos en esta etapa debe enfocarse en garantizar la consistencia técnica entre diagnóstico, cálculos y diseño, así como en la incorporación de criterios normativos desde las fases iniciales, con el fin de evitar ajustes estructurales en etapas avanzadas del contrato.

10. RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

Con base en el seguimiento técnico, físico y financiero realizado durante el periodo de enero de 2026, la Interventoría emite las siguientes recomendaciones, orientadas a fortalecer la calidad de los productos y asegurar el cumplimiento del objeto contractual:

1. Fortalecer la articulación entre diagnóstico y diseño: Se recomienda que el contratista garantice una trazabilidad directa entre los hallazgos del diagnóstico y las soluciones planteadas, de tal manera que cada recomendación técnica esté debidamente soportada en condiciones reales verificadas en campo.
2. Asegurar la calidad y confiabilidad de las mediciones eléctricas: Se recomienda no adelantar productos definitivos de diseño sin contar previamente con mediciones certificadas, especialmente en lo relacionado con calidad de energía, garantizando el cumplimiento de los requisitos del RETIE y evitando reprocesos técnicos.
3. Priorizar la consolidación de insumos críticos de diseño: Se sugiere enfocar los esfuerzos en la estructuración de cálculos eléctricos, estudios de cortocircuito, coordinación de protecciones y diagramas unifilares actualizados, por ser insumos fundamentales para la validez de las soluciones propuestas.
4. Implementar controles internos de calidad técnica: Se recomienda establecer un proceso formal de revisión interna de los entregables antes de su presentación a la Interventoría, verificando coherencia entre planos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas.
5. Optimizar la planeación del reinicio contractual: Teniendo en cuenta las suspensiones presentadas, se recomienda al contratista ajustar su cronograma de trabajo,

priorizando actividades críticas y definiendo rutas claras de ejecución que permitan recuperar el desfase identificado.

6. Fortalecer la coordinación con las sedes intervenidas: Se recomienda mejorar la planificación de visitas técnicas y actividades de campo, asegurando disponibilidad de acceso a áreas críticas, lo cual permita optimizar los tiempos de levantamiento y validación de información.
7. Estandarizar los criterios técnicos entre sedes: Se sugiere mantener lineamientos homogéneos en los análisis y diseños para las tres sedes, sin perder la particularidad de cada inmueble, garantizando consistencia metodológica en los productos del contrato.
8. Controlar el riesgo de reprocesos en etapas avanzadas: Se recomienda que los productos en desarrollo sean revisados de manera progresiva con la Interventoría, evitando acumulación de observaciones y ajustes significativos en fases posteriores del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente INFORME a los 30 días, del mes de enero de 2026.

RENZO PEREZ MALDONADO
Representante Legal
CONSORCIO ELECTRICO AJC 2025
Contratista